

San Vicente, 24 de Febrero de 2022

Ref. Expte N° 0037/22 - " Solicitud compra de papel moneda para la impresion de los titulos de nuestros graduados "

DICTAMEN JURIDICO N° 11 /22

Sr. Secretario de Economía, Finanzas y Gestión

Universidad Nacional del Alto Uruguay

Cdor. Fernando Semczuk

S _____ / _____ D:

Vienen las presentes actuaciones a vista y consideración de ésta Secretaría Legal y Técnica a efectos de que se expida, respecto al requerimiento formulado por la Secretaría Académica de la Universidad Nacional del Alto Uruguay, en cuanto a la necesidad de contar la papelería adecuada, en cuanto a gramaje, formato y sistema de codificación de seguridad, necesaria para la impresión de los títulos de los graduados.

Que, atendiendo a que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación requerida, según lo informado, a fojas 16, por la Secretaría de Economía, Finanzas y Gestión. Luciendo en el expediente presupuesto preventivo de pesos ciento noventa y nueve mil novecientos noventa con 00 centavos (\$ 199.990,00), esta Secretaría estima que no existen impedimentos legales para realizar el mentado acto administrativo, sugiriendo efectuar el mismo por contratación directa, todo en base a lo establecido en los términos del Apartado 1° del Inc. d) del art. 25° del Decreto N° 1023/01, por cuanto el monto no supera lo previsto por el Inc. a) del art. 27 del Decreto N° 1030/2016.

Todo ello, independientemente de lo que la autoridad de aplicación estime corresponder, observando la razonabilidad de la solicitud efectuada a los fines expuestos.

Sin otro particular y sin nada más, se lo saluda cordialmente.


NICOLAS ROBLEDO ZOZA
SECRETARIO
LEGAL Y TECNICO

Universidad Nacional del Alto Uruguay